

Acuerdo de Adjudicación de fecha 23 de marzo 2026 para la contratación del Servicio de Redacción del Proyecto de Reforma y Adecuación de las Oficinas de la Cámara - Expediente: 394/2025 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución, de la redacción del estudio de seguridad y salud, la dirección de obra, la dirección de la ejecución material de la obra y la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de junio del año 2025, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar el servicio de redacción del proyecto para la reforma y la adecuación de las oficinas de la Cámara, por importe de 69.000,00 euros, IVA no incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 24 de noviembre de 2025, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 9 de enero, se reúne la Mesa de Contratación el día 20 de enero a las 16:30 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por la mercantil:

- Juan Jose García-Berícua Alonso

Revisada la documentación presentada, la Mesa aprecia la existencia de un error de carácter sustancial, consistente en la inclusión en el Sobre A de documentación propia del Sobre C. Dado que dicho defecto no es susceptible de subsanación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer la exclusión del licitador afectado del procedimiento.

Ante esta circunstancia, la Mesa eleva a la Comisión de Contratación la propuesta de declarar desierto el expediente y valorar la conveniencia de abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas por un período de 18 días o, alternativamente, iniciar un procedimiento negociado, si se estimara procedente.

La Comisión de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, acuerda abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas, que finalizará el 9 de febrero de 2026.

Con fecha 22 de enero de 2026 se publica nuevamente el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante. Transcurrido el nuevo plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 9 de febrero, la Mesa de Contratación se reúne el 10 de febrero, a las 10:30 horas, para examinar la documentación del Sobre A presentada por la misma empresa:

- Juan Jose García-Berícua Alonso

La Mesa, tras la revisión de la documentación aportada, comprueba que esta se presenta de conformidad con lo exigido, acordando por unanimidad su admisión al procedimiento.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" del licitador admitido, remitiéndose dicho contenido a los técnicos para su valoración y posterior emisión del correspondiente informe.

Con fecha 12 de febrero, se da audiencia al licitador con el fin de que exponga los aspectos esenciales de su propuesta técnica y facilite a los técnicos información complementaria para la elaboración de los informes correspondientes

Emitido el informe con fecha 18 de febrero de 2026, se emite valoración técnica sobre la oferta presentada que otorga a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 80 puntos)

Licitador: Juan Jose García-Berícua Alonso	Puntuación
Funcionalidad y Organización	15,00 puntos
Diseño y Representatividad Institucional	15,00 puntos
Sostenibilidad y Facilidad de Manteniment	10,00 puntos
Viabilidad Técnica	7,00 puntos
Viabilidad Económica	7,00 puntos
Experiencia del Equipo Redactor	20,00 puntos

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 18 de febrero de 2026 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con

y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 23 de marzo de 2026 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa Juan Jose García-Berícua Alonso con CIF número 10.815.385-A el contrato del Servicio de Redacción del Proyecto de Reforma y Adecuación de las Oficinas de la Cámara, (Expediente: 394/2025) por un importe de SESENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (68.999,00 euros) y una duración máxima de tres años, contados desde el día de obtención de la licencia de obras hasta la entrega de la obra.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles, siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

Criterios Objetivos" de las empresas, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Oferta Económica
Juan Jose García-Berícua Alonso	68.999,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador: Juan Jose García-Berícua Alonso	Puntuación
Oferta Económica	20,00 puntos

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Val. Total
Juan Jose García-Berícua Alonso	74,00 puntos	20,00 puntos	94,00 puntos

La Mesa acordó requerir a la empresa con mayor puntuación Juan Jose García-Berícua Alonso para que, dentro del plazo no superior a cinco días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 11 de marzo comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO. - Dado que la empresa Juan Jose García-Berícua Alonso cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Álvaro Alonso Ordás, Secretario General de la Cámara.

Gijón, 23 de marzo de 2026


Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

